

DECRETO ALCALDICIO N° 3433/
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,

23 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3038 de fecha 18.11.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para **“Contratación de Apoyo Audiovisual”**. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 158 de fecha 22.12.2025, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-145-LE25 de **“Contratación Apoyo Audiovisual”** se presentó una oferta la cual cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar el servicio al proveedor **Vicente Eduardo Valenzuela Yáñez**, Rut: [REDACTED] por un monto \$ 886.669 mensual, impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-145-LE25.

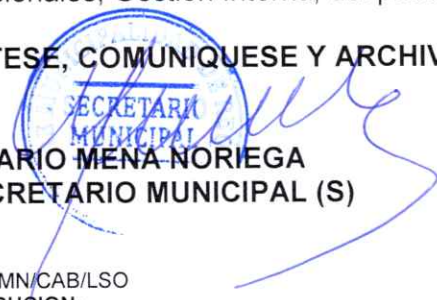
ADJUDIQUESE Contratación de Apoyo Audiovisual, a **Vicente Eduardo**

Valenzuela Yáñez, Rut: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa. Por un monto de \$ 886.669 mensual, impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11/999 de Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MMN/CAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)